



LICENCIA DE INSTALACIÓN DE REFINACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PETRÓLEO Y/O PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

Se otorga una licencia de instalación para Refinerías y Plantas de transformación a toda persona individual o jurídica para que pueda construir una Refinerías y Plantas de transformación de petróleo y productos petroleros, autorizando el diseño para la construcción de la misma, avalando la ubicación y el tipo de instalación, de tanques de almacenamiento, etc.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Licencia de Instalación.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Veintinueve (29) días.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para una persona individual:

- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.

Para una persona jurídica:

- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero.
- Testimonio de la Escritura Constitutiva (con inscripción definitiva en el Registro Mercantil).
- Acta de nombramiento Representante Legal (Vigente e inscrito en el Registro Mercantil).
- Constancia del Registro Tributario Unificado -RTU-.
- Patente de Comercio de Empresa.
- Patente de Comercio de Sociedad

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- RT- 01 "Formulario solicitud trámite de Licencia para Refinación y Transformación de Petróleo y productos petroleros".
- Título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad o contrato de arrendamiento vigente a favor del interesado.
- Resolución de aprobación de la autoridad de medio ambiente del estudio de impacto ambiental del proyecto de refinación o de transformación de petróleo o productos petroleros.
- Descripción general del proyecto de refinación o del proyecto de transformación.
- Descripción técnica del proceso de refinación o del proceso de transformación que se implantará.



- Plano de Ubicación: que indique ubicación, accesos y colindancias del terreno donde se pretende instalar la refinería o la planta de transformación, así como construcciones, instalaciones y otra información importante a la distancia exterior de cien metros a partir de los linderos del terreno; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Planos de Instalaciones: que indiquen las distancias entre las construcciones e instalaciones existentes y las diversas áreas planificadas dentro del terreno, principalmente: oficinas administrativas, laboratorios, procesos, almacenamiento, aprovisionamiento y despacho de productos, tratamiento de derrames y desechos, y otras de importancia; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Planos de Detalles Técnicos: relativos al diseño e instalación del equipo principal y auxiliar del proceso, tanques de almacenamiento, sistema de tuberías de recepción, trasiego, operación y despacho, sistema de carga y descarga de productos, fosas o tanques de recolección y tratamiento de derrames y desechos, y construcciones de otras áreas que integrarán el proyecto de refinación o de transformación; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Civil colegiado activo.*
- Planos de Medidas de Seguridad Industrial: que indiquen el equipo principal y auxiliar de los sistemas de prevención y contingencia de incendios y de los sistemas de prevención, recuperación y tratamiento de emanaciones nocivas y derrames de petróleo y/o productos petroleros; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Industrial o Mecánico Industrial colegiado activo.*
- Planos de Instalaciones Eléctricas: que indiquen las redes de suministro de energía eléctrica a las diversas áreas que conforman el proyecto de refinación o el proyecto de transformación; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Electricista colegiado activo.*
- Diagrama simplificado del proceso de refinación o del proceso de transformación: que indique las condiciones de presión, temperatura, flujo y subproductos generados desde la etapa inicial de carga de la materia prima a la unidad de proceso hasta la obtención de los productos finales; en formato A1 (59.4 X 84.1 centímetros) firmado, sellado y timbrado digitalmente por Ingeniero Petrolero, Industrial o Químico, colegiado activo.*
- Constancia de colegiado activo del ingeniero responsable de cada plano.
- Programa de desarrollo del proyecto de refinación o de transformación por fases (diseño, adquisición de equipo y materiales, construcción, pruebas de funcionamiento y etapas de puesta en servicio).
- Especificaciones técnicas y de seguridad establecidas en el Artículo 12 inciso k) del Reglamento de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.

* En tanto no existan timbres y firma digital aprobadas por el Colegio de Ingenieros de Guatemala, presentar adicionalmente el mismo en tamaño oficio, firmado, sellado y timbrado por el ingeniero colegiado activo responsable según la especialización del diseño.

Si el diseño lo amerita agregar uno o varios planos adicionales si se considera conveniente para una mejor visibilidad del mismo.

SEPARACIÓN DE EMPRESAS: Toda persona individual o jurídica debe constituirse en empresa distinta para poder efectuar cada una de las operaciones de importación, refinación, transformación, almacenamiento; transporte; estación de servicio, expendio de GLP; y exportación de petróleo y productos petroleros. Como está estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos.



Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

[RT-01](#)

Pasos a seguir:

1. Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
2. Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
3. Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
4. Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.